



Actualidad jurídica e institucional en Venezuela

Por Tinoco Travieso Planchart & Nuñez

Existen nuevos desarrollos en el sector de hidrocarburos, avances institucionales y medidas de simplificación regulatoria que inciden en el entorno jurídico y económico venezolano. Entre las principales novedades se destacan:

- El anuncio de un proyecto de gran escala para el desarrollo de 17 campos petroleros a través de North American Blue Energy Partners (NABEP).
- La implementación del nuevo marco de hidrocarburos mediante distintas modalidades de participación privada.
- Los primeros acuerdos alcanzados en la mesa de conversaciones entre el Gobierno nacional y representantes de la Asamblea Nacional electa en 2015.
- La adopción de medidas de simplificación tributaria y administrativa.
- La entrada en vigencia de un nuevo régimen de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

En el sector de hidrocarburos, se destaca el anuncio de un proyecto de gran escala vinculado al desarrollo de 17 campos petroleros en Venezuela, con reservas estimadas en aproximadamente 65.000 millones de barriles y una inversión proyectada de hasta US\$100.000 millones. De acuerdo con la información divulgada por la Casa Blanca, NABEP obtuvo derechos para desarrollar estos campos y otorgó al Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Capital Estratégico, una participación del 35 por ciento en su sociedad matriz. La información oficial estadounidense también señala que el Gobierno de los Estados Unidos contará con derechos sobre parte de la producción de los campos operados por NABEP. Por su parte, el Gobierno nacional de Venezuela calificó la iniciativa como un proyecto binacional y destacó su potencial para incrementar sustancialmente la producción petrolera y generar nuevas inversiones e ingresos fiscales para el país.

Más allá de este proyecto, continuó la implementación práctica del nuevo marco jurídico de hidrocarburos mediante distintas modalidades de participación privada. Entre los principales acontecimientos se destacan:

- La formalización de la fase II de la licencia para la exploración y explotación de gas no asociado del Campo Lorán, en la Plataforma Deltana.
- La suscripción de nuevos Contratos de Participación Productiva de Hidrocarburos (CPPH).
- La migración hacia este nuevo régimen de proyectos desarrollados anteriormente bajo estructuras de empresa mixta, como ocurrió el 5 de junio de 2026, cuando una empresa energética italiana asumió la condición de operador.



Asimismo, se adecuaron al nuevo marco jurídico los términos contractuales aplicables a las empresas mixtas entre Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y Chevron correspondientes a Petroboscán, Petropiar y Petroindependencia.

En el ámbito institucional, el Gobierno nacional y representantes de la Asamblea Nacional concluyeron el primer ciclo de conversaciones iniciado en agosto de 2026 y anunciaron sus primeros acuerdos. Las partes acordaron iniciar un proceso de transformación del sistema de justicia que contempla, entre otras medidas, reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia y otras leyes del sistema.

Además, acordaron impulsar un nuevo proceso para la renovación y designación de todos los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia. También acordaron promover conjuntamente la recuperación de los activos de reserva internacional de Venezuela depositados en el Banco de Inglaterra, con mecanismos de transparencia, trazabilidad y auditoría para el uso de dichos recursos en la atención de los afectados por los terremotos del 24 de junio de 2026.

En materia tributaria y administrativa, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) adoptó medidas orientadas a simplificar obligaciones y trámites de los contribuyentes. Una reforma de la normativa que regula el Registro Único de Información Fiscal (RIF) eliminó la vigencia de tres años del comprobante del RIF y, con ello, la necesidad de renovarlo periódicamente, aunque se mantiene la obligación de actualizar la información cuando se produzcan cambios relevantes. Asimismo, el SENIAT derogó la normativa que exigía la homologación de los sistemas informáticos utilizados para la emisión de facturas y otros documentos fiscales y establecía condiciones y requisitos para sus proveedores.

En materia de arrendamientos, entró en vigencia la Ley del Régimen Especial de Arrendamiento de Inmuebles Destinados a Vivienda, aplicable a las relaciones de arrendamiento de vivienda formalizadas a partir del 7 de agosto de 2026. El nuevo régimen flexibiliza significativamente estas relaciones al permitir que las partes acuerden, entre otros aspectos, el monto del canon, incluso en moneda extranjera, así como la duración del contrato. La ley también establece reglas más flexibles para la terminación anticipada de los contratos, prevé causas específicas para que el arrendador solicite su rescisión y permite recurrir a mecanismos de conciliación, mediación y arbitraje para la resolución de controversias.

Conozca más sobre nuestro [Equipo de Asesoría Estratégica sobre Venezuela](#).

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.